

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIII

PANAMA, R. DE P., JUEVES 3 DE ENERO DE 1985

Nº 20.216

CONTENIDO

MINISTERIO DE SALUD

Decreto Ejecutivo de Nº 483 de 18 de diciembre de 1984, por el cual se crea la Comisión para la Prevención del Consumo de Drogas y Estupeficientes.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE SALUD

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

DECRETO EJECUTIVO No. 483
(de 18 de Diciembre de 1984)
"Por el cual se crea la Comisión para la Prevención del Consumo de Drogas y Estupeficientes".
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales, y
CONSIDERANDO:

Que, la población del país cuenta con un elevado índice de jóvenes menores de veinte años, a los cuales el Gobierno Nacional ha prestado especial interés, al generarse los recursos humanos y la capacidad física necesaria a fin de incrementar el desarrollo intelectual y moral de nuestra juventud.

Que, el futuro de Panamá dependerá literalmente de la efectividad y calidad de los servicios que se prestan a esa juventud a la que hay que cuidar y orientar en su desarrollo integral como persona en términos físicos, espirituales, intelectuales, morales y cívicos.

Que, nuestra sociedad está siendo acosada por el angustioso fenómeno del consumo y abuso de drogas y estupeficientes, por lo que se hace necesario crear un ente que recomiende al Gobierno Nacional la adopción de políticas, planes y estrategias que conlleven a la aplicación de medidas que orienten y enseñen a nuestra población juvenil especialmente, el peligro que tal situación representa.

DECRETA:

PRIMERO: Créase la Comisión Para la Prevención del Consumo de Drogas y Estupeficientes, como un organismo asesor del Organismo Ejecutivo en todo lo concerniente a la adopción de planes, políticas y medidas que tiendan a evitar el consumo de drogas y estupeficientes en nuestra sociedad, especialmente entre la juventud panameña.
SEGUNDO: La Comisión Para la Prevención del Consumo de Drogas y Es-

tupeficientes estará adscrita al Ministerio de Salud y será constituida de la siguiente manera:

El Ministro o el Viceministro de Salud, quien la presidirá.

El Ministro o el Viceministro de Educación.

El Ministro o el Viceministro de Gobierno y Justicia.

Un Representante de la Iglesia.

Tres Representantes de los Grupos Cívicos del país.

Un Representante de las Fuerzas de

Defensa de Panamá.

TERCERO: Este Decreto empezará a regir a partir de su promulgación.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

NICOLAS ARDITO BARLETTA
Presidente de la República

DR. CARLOS BRANDARIZ
Ministro de Salud

AVISOS Y EDICTOS

COMPRARENTAS:

AVISO

Para dar cumplimiento al artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público que hemos vendido a la señora Alicia Kam Lin Chong, el establecimiento comercial denominado abarrotería y bodega Guararé ubicado en calle M San Miguelito.

Aramis Díaz Díaz
Céd. 7-48-779

Ceferino Espino Díaz
Céd. 7-31-302

L-197509
3era. Publicación

AVISO DE COMPRA DE LA FARMACIA "DON CARLOS"

El que suscribe, Carlos Enrique Delgado Lukyng, en condición de Presi-

dente y Representante Legal de la Sociedad "CA.KU.MEN, S.A." por este medio pone en conocimiento del público, que mediante Escritura Pública No. 15409 de 14 de diciembre de 1984, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, la sociedad que represento, adquirió por compra a la Sociedad HERMANOS MENDEZ MERIDA Y ASOCIADOS, S.A., el establecimiento comercial denominado FARMACIA DON CARLOS, ubicado en Vía España, Carrasquilla No. 160, ciudad de Panamá.

Este anuncio es para los fines del artículo 777 del Código de Comercio.

Panamá, 20 de diciembre de 1984.

Carlos Enrique Delgado Lukyng
Cédula No. 8-202-84

L-197431
3a. publicación

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

MATILDE DIFAU DE LEON
Subdirectora

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínimo: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición al registro de la marca de fábrica CLIPPER CLUB y diseño entre MAY'S ZONA LIBRE Vs PIERRE DE FRANCE a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad denominada PIERRE DE FRANCE S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de su apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición contra la solicitud de registro de la marca de fábrica CLIPPER CLUB.

Se advierte que de no hacerlo dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto, en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 12 de diciembre de 1984, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Licdo. JAIME A. JACOME DE LA GUARDIA
FUNCIONARIO INSTRUCTOR
L-197355
3ra. publicación

AVISO

Para dar cumplimiento al Artículo No. 777 del Código de Comercio, notifico que mediante Escritura Pública Número 947 de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Colón, he obtenido en compra el establecimiento comercial denominado LAVAMATICO DON DANNY No. 7, ubicado en calle 14 y Ave. Amador Guerrero,

bajos, en la ciudad de Colón.

EZEKER ALEXANDER WATSON
PINOCK

Cédula No. 1-10-851

Dado en la ciudad de Colón, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

L-505300

Tercera Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito LICDO. JAIME A. JACOME DE LA GUARDIA, Asesor Legal debidamente comisionado por el Ministerio de Comercio e Industrias como Funcionario Instructor, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad FORMAS EFICIENTES, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición contra la solicitud de registro de la marca de fábrica FESA FORMAS EFICIENTES.

Se le advierte que de no hacerlo dentro del término correspondiente se le nombrará defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 12 de diciembre de 1984 y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

Licdo. JAIME A. JACOME DE LA GUARDIA -- FUNCIONARIO INSTRUCTOR.

L-197101

3ra. Publicación

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público que he tras-pasado mi negocio Estación Texaco "Landin", que opera con la Licencia Comercial tipo "B" No.9750 y está ubicada en Guararé carretera nacional vía Las Tablas, Provincia de Los Santos, al Sr. Orlando Apolinar Ruiz González, con Céd. 7-66-982, a partir de la fecha.

Las Tablas, 3 de diciembre de 1984.

MARIA DEL ROSARIO CASTILLERO
Céd. 7-51-235

L-197243

3a. publicación

REMATE S:

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio al público; HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por LA PRIMERA ASOCIACION DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA contra ADOLFO RIVERA, se ha señalado para el dieciocho -18- de enero de mil novecientos ochenta y cinco -1985-, para que se lleve a cabo la venta en pública subasta del siguiente bien:

FINCA No.1,333, inscrita al folio 188, tomo 51 de la Sección de la Propiedad Horizontal de Panamá, que consiste en un apartamento de fundaciones de hormigón, estructura de concreto, bloques de cemento, losas de concreto doble T., paredes repelladas, pisos de baldosas, techo de concreto distinguido como inmueble 102-B, situado en la Urbanización JARDIN OLIMPICO, corregimiento de JUAN DIAZ, distrito y provincia de Panamá. MEDIDAS: partiendo del punto 193 en dirección Noroeste, 9 metros, 15 centímetros hasta llegar al punto 199E; de este punto y girando 90 grados en dirección Noroeste, se miden 7 metros 50 centímetros hasta llegar al punto 199-D; de este punto y gi-

rando 90 grados en dirección Suroeste, se miden 5 metros, hasta llegar al punto 199B de este punto y girando 90 grados en dirección Suroeste, se miden 60 centímetros, hasta llegar al punto 199-B; de este punto y girando 90 grados en dirección Suroeste, se miden tres -3- metros, hasta llegar al punto 199-A de este punto y girando 90 grados en dirección suroeste, se mide un metro 90 centímetros hasta llegar al punto 199; de este punto y girando 90 grados en dirección suroeste hasta llegar al punto 194; de este punto y girando 90 grados en dirección suroeste, se miden 7 metros, 30 centímetros hasta llegar al punto 193. LINDEROS: Colinda al oeste con el vestíbulo y el apartamento 104-B; al norte, con los terrenos de la finca 47,714; al este con los terrenos de la finca 45714 y al sur con los terrenos de la finca 45,714 y el apartamento 104B.

Servirá de base para el remate la suma de B/16,700,73 y posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes (2/3) de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá y a favor del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, conforme lo establece la Ley 79 de 29 de noviembre de 1963.

Se admitirán posturas hasta las cuatro -4- de la tarde de ese día y de esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarlo el día señalado, por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el mismo día siguiente hábil, sin necesidad de previo aviso. Por tanto se fija el presente aviso en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 19 de diciembre de 1984.
Alberto Rodríguez C.
Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, en funciones de Alguacil Ejecutor.
(L197448)
Única Publicación.

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio al público;

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por PRIMERA ASOCIACION DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA contra JOSE MARIA FERNANDEZ TEMBRAS E INOCENCIA PINEDA DE FERNANDEZ, se ha señalado para el día 21 de enero de 1985, para que se lleve a cabo la venta en pública subasta, del siguiente bien: Fincas No. 2,762, inscrita al folio 38, tomo 83 de la Sección de la Propiedad Horizontal de Panamá, que consiste en un apartamento de paredes de bloques,

pisos de mosaicos, techo de concreto, y ventanas de aluminio, consta de dos recámaras, sala comedor, baño sanitario, cocina con tina para lavandería, balcón y tendadero en la azotea, distinguido con el número B-2, ubicado en la Planta Baja del Edificio El Caimito, situado en la Vía Fernández de Córdova, corregimiento de Pueblo Nuevo, distrito y Provincia de Panamá.- LINDEROS: Las líneas que unen los puntos A-B; E-F; F-C; G-H; y H-A, dan al exterior del edificio; las líneas que unen los puntos C-B colinda con el local comercial B-1-C; las líneas que unen los puntos C-D y D-E, colindan con el pasillo de la escalera. MEDIDAS: partiendo de la esquina L del Edificio, ubicado en la planta baja del mismo que coincide con el punto A del apartamento a describir, se miden 6 metros, 90 centímetros en dirección Norte, hasta llegar al punto E, aquí se miden 7 metros, 10 centímetros en dirección este, hasta llegar al punto C; desde aquí se mide un metro 30 centímetros en dirección sur hasta llegar al punto D; desde aquí se miden 6 metros 90 centímetros en dirección sur; hasta llegar al punto E; desde aquí se miden 6 metros 90 centímetros en dirección sur, hasta llegar al punto F; desde aquí se miden 5 metros en dirección oeste, hasta llegar al punto G; desde aquí se mide un metro, 30 centímetros en dirección norte hasta llegar al punto H; desde aquí se miden 3 metros 40 centímetros en dirección oeste, hasta llegar al punto de partida que llamamos A. SUPERFICIE: 62 metros cuadrados, 77 decímetros cuadrados. GRAVAMENES: Sobre esta finca pesan restricciones de la Ley. Dada en primera hipoteca y anticresis esta finca a favor de la Primera Asociación de Ahorros y Prestamos para la Vivienda.

Servirá de base para el remate la suma de B/18,550,13 y posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes (2/3) de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, y a favor del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, conforme lo establece la Ley 79 de 29 de noviembre de 1963.

Se admitirán posturas hasta las cuatro -4- de la tarde de ese día y de esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarlo el día señalado, por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el mismo día siguiente hábil, sin necesidad de previo aviso. Por tanto se fija el presente aviso en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 19 de diciembre de 1984.
ALBERTO RODRIGUEZ C.
Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, en Funciones de Alguacil Ejecutor.
(L197454)
Única Publicación.

SUCESIONES:

EDICTO No. 359

La Secretaría del JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, hace saber que el Juicio de Sucesión Intestada de MARIA BLOISE DE VIGGIANO se ha dictado resolución que es del tenor y fecha siguiente:

JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL - Panamá, treinta (30) de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

El que suscribe JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el Juicio de Sucesión intestada de MARIA BLOISE DE VIGGIANO, desde el 16 de febrero de 1982.

SEGUNDO: Que son sus herederos sin perjuicios de terceros MARIA TERESA VIGGIANO DE OBARRIO, DANTE VIGGIANO BLOISE y EMILIO VIGGIANO BLOISE en su condición de hijos de la causante.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto correspondiente.

Cópiase y Notifíquese,
(Fdo.) El Juez, Licdo. Eduardo E. Ríos C.
(Fdo.) La Secretaria, Angela Russo de Cedeño

Para notificar a las partes se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal siendo las diez (10) de la mañana del día de hoy diez (10) de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

Angela Russo de Cedeño
La Secretaria-

L197228

(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura pública No. 16485 del 12 de noviembre de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 141700, ROLLO: 14582, IMAGEN: 023 de la Sección de Microfilmada (Mercantil) del Registro Público ha sido

disuelta la sociedad denominada "FILON COMPANY S. A.
Panamá, 3 de diciembre de 1984

(L197039)

Única Publicación

AGRARIOS:

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRILJAN, PROVINCIA DE PANAMA.

EDICTO NUMERO (27)

(de 6 de diciembre de 1984)

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO AL PUBLICO HACE SABER:

Que el señor JULIO ARIS MENDES, ciudadano panameño, mayor de edad, residente en esta población, cabecera Las Vegas, portador de la cédula de identidad personal No. 6-238-2057, ha solicitado a este despacho alcaldicio mediante memorial enviado la ADJUDICACION A TITULO COMPRA-VENTA, de un lote de terreno ubicado en esta población Cabecera Las Vegas, el terreno en referencia tiene un área de OCHOCIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS CON SETENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS (816,76M2), el cual se encuentra dentro de los siguientes linderos:

Norte: Calle de acceso

Sur: Colindando con Margarita Vda.

de Del Valle y Julio César Rodríguez

Este: Rafael González

Oeste: Deysl Del Valle.

Que en base a lo que establece el Acuerdo No. 38 de 8 de agosto de 1965, se FIJA el presente EDICTO en lugar visible de este despacho por espacio de diez (10) días hábiles para que dentro del mismo puedan las personas que se encuentran afectadas presentar sus reclamos.

Copia de este EDICTO será entregado a la parte interesada para su debida publicación en un periódico de la localidad 6 en la Gaceta Oficial.

Alberto De Santis R.

Alcalde

Maritza Mathurin E.

Secretaría General

En el día de hoy seis (6) de diciembre de 1984, se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho por espacio de diez (10) días hábiles.

SECRETARIA GENERAL

MARITZA MATHURIN E.

(L197244)

Única Publicación

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE CHIRIQUI
DISTRITO DE BUGABA
EDICTO NUMERO: E-76-84

EL ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BUGABA, en uso de sus facultades legales y por medio de este Edicto:

HACE SABER:
Que FLOR DEL LOTTO CONCEP-

CION GONZALEZ, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, Programadora de Computación, natural de Bugaba, con residencia en Vista Hermosa, ciudad de Panamá, con cédula de identidad personal número 4-238-343; Y OTROS (significa) Emiliana Aparicio Fuentes,, Evangelista Concepción González, Aurelio Concepción González, Ricardo Javier Aparicio, Dalys Mitzila Concepción Fuentes, José Wiver Concepción Fuentes, Diana Concepción Aparicio, Nohemí Esther Anaricio.

Presento a la Alcaldía Municipal memorial fechado, 10 de agosto de 1984, solicitando se le adjudique definitivamente, a título oneroso, un lote de terreno municipal adjudicable dentro de los ejidos de La Concepción, con una extensión superficial de 1 Há más TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON DIEZ DECIMETROS CUADRADOS, (1 Há 339,10 m2).

Los linderos generales que corresponden al plano oficial número R-CH-B-44-9131, aprobado por las oficinas pertinentes son NORTE: Mide línea de 116,96 metros y colinda con FRANKLIN LEZCANO Y ARISTIDES ROJAS.

SUR: Mide línea de 167,80 metros y colinda con CAMINO DE SANTO DOMINGO A SANTA MARTA. ESTE: Mide línea de 142,92 y colinda con CALLE EN PROYECTO.

OESTE: Mide línea de 201,50 Metros y colinda con CAMINO A SANTA MARTA.

Para los efectos legales se fija este EDICTO en el lugar de costumbre de la Secretaría de la Alcaldía Municipal del Distrito de Bugaba y copias certificadas se entregarán al interesado para que las haga publicar en la GACETA OFICIAL y en un periódico de circulación en la ciudad de La Concepción y por una sola vez.

La vigencia de este Edicto es de diez días -10-, a partir de la fecha de su publicación en la GACETA OFICIAL, lo que se probará con la presentación del recibo de pago al Tesoro Nacional.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Acuerdo Municipal número 15 de 14 de junio de 1978.

Dado en la ciudad de La Concepción, a los dos -2- días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

(Fdo.) Omar A. Monteza R.
Ing. Omar Arturo Monteza
Alcalde Municipal del Distrito de Bugaba
(Fdo.) A. Pitty).

Aracelly Pitty De León
Secretaría Ad-Hoc

L-073946
(Única publicación)

TUTELAR DE MENORES EDICTO EMPLAZATORIO No. 46 S.C.

La suscrita, Juez del Tribunal Tutelar de Menores, por este medio EMPLAZA a la ausente, señora Iveth del Carmen Aguilar Escobar, cuyo paradero se desconoce, para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto, en un periódico de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado legal, a estar en derecho en el juicio de Adopción de su menor hijo JAHATH JAHIEL AGUILAR y presentado por los señores Patrick J. Stein y Cindy Lee Leonard Stein.

Se advierte al emplazado que de no comparecer en el término arriba indicado se le nombrará un Curador Ad-Litem, con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría General del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación legal hoy veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Licda. YOLANDA JURADO DE VARGAS
Juez del Tribunal Tutelar de Menores

Licdo. ERNESTO S. SELLES A.
Secretario General
Tribunal Tutelar de Menores

Panamá, 26 de diciembre de 1984

ERNESTO SELLES
El Secretario General del Tribunal
Tutelar de Menores

(L197587)
Única Publicación

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 17123 del 21 de noviembre de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 098892, ROLLO: 14590, IMAGEN: 0122 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro público ha sido disuelta la sociedad denominada "NEW JACANDA INVESTMENTS S. A." Panamá, 3 de diciembre de 1984 (L197039)

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura pública No. 17433 de 27 de noviembre de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FI-

CHA: 015413, ROLLO: 14632, IMAGEN: 0199 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "MULTICAL INVESTORS CORP". Panamá, 10 de diciembre de 1984 (L197039)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
por este medio se avisa al público que mediante Escritura pública No. 17652 de 3 de diciembre de 1984, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 033412, ROLLO: 14632, IMAGEN: 0091 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "TENARDO FINANCIAL COP. S."

panamá, 11 de diciembre de 1984 (L197039)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Se notifica al Público en General, que mediante Escritura Pública No. 12204 del veinticuatro de octubre de 1984, extendida en la Notaría Tercera del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad SILVER ANCHOR SHIPPING COMPANY S.A., según consta en el Registro Público, en la Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha 14326, Rollo 14643 Imagen 0135 del DIEZ (10) de Diciembre de 1984.

FRANCO & FRANCO

L-110978
(única publicación)

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD
23/11/84--19

CERTIFICA:
Que la Sociedad Sygnus Shipping Company, S. A., se encuentra registrada en el Tomo: 0411, Folio: 0484, Asiento: 090455 de la Sección de Persona Mercantil desde el trece de junio de mil novecientos sesenta y uno. Actualizada en la Ficha: 140404, Rollo: 014442, Imagen: 0153 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución Mediante Escritura Pública #12477, de 30 de octubre de 1984, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al Rollo 14442, Imagen 0153, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 8 de noviembre de 1984.

Panamá, veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro a las 12:13 p.m.
FECHA Y HORA DE EXPEDICION
NOTA: Esta certificación no es válida si

no lleva adheridos los timbres correspondientes.
PRISCILLA DE GOMEZ
CERTIFICADOR
(L110433)
Única Publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL RE-
GISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 12/11/84
-----104

CERTIFICA:
Que la Sociedad Caribic Ganymed Reefer Shipping, S. A., se encuentra registrada en la Ficha: 030220, Rollo: 001506 Imagen: 0405 desde el trece de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

Que dicha Sociedad acuerda su disolución Mediante Escritura Pública #12-248, Rollo: 14435, Imagen: 0113, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 7 de noviembre de 1984.
Panamá, trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro a las 9:48 a.m.

FECHA Y HORA DE EXPEDICION
NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.
PRISCILLA DE GOMEZ
CERTIFICADOR
(L107657)
Única Publicación.

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO
El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio de este Edicto,

EMPLAZA:
A, KEVIN MICHAEL ROSS URRUTIA, de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado comparezca al juicio ordinario propuesto por MARIA MULENO VDA. DE URRUTIA contra LESTER JOHN ROSS AUDREY Y KEVIN MICHAEL ROSS URRUTIA.

Se advierte al emplazado que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal hoy veintidós (22) de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), por el término de diez (10) días.

David, 22 de noviembre de 1984.

Licdo. Guillermo Mosquera (fdo.)
Rolando Ortega A.,

Juez 2o. del Cto.
Secretario

Lo anterior es fiel copia de su original.

David, 22 de noviembre de 1984

Rolando Ortega A.,
Secretario

L-110975
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
No. 352

El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio;

EMPLAZA A:

A, VIRGILIO SAAVEDRA, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio ordinario que en su contra ha instaurado en este Tribunal la COMPANIA INTERNACIONAL DE SEGUROS, S. A.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de Diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 7 de diciembre de 1984
El Juez,

(fdo.) Licdo. Homero Cajar P.

(fdo.) José A. De Gracia Z.
Secretario

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 7 de diciembre de 1984
José A. De Gracia
Secretario

L-197046
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 165
EL QUE SUSCRIBE JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DEL CIVIL, por medio del presente edicto al público;

EMPLAZA:

A, RICARDO GUARDIA Y ASOCIADOS, S. A. (RIGUASA) cuyo representante legal es RICARDO GUARDIA VARELA de cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezcan ante este tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en el juicio ejecutivo hipotecario que en su contra ha interpuesto PRIMER BANCO DE AHORROS, S. A. (PRIBANCO).

Se advierte a los demandados que si

no comparecen en el término indicado se les nombrará un defensor de Ausente con quien se seguirá el juicio en los estrados del Tribunal.

Panamá, 14 de diciembre de 1984
EL JUEZ

(Fdo) Licio. CARLOS STRAH

CASTRELLON

(Fdo.) EDGAR UGARTE

EL SECRETARIO

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, Panamá, 14 de diciembre de 1984 (L110238)

Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Ejecutor del BANCO NACIONAL DE PANAMA, SUCURSAL DE LOS SANTOS, en ejercicio de la jurisdicción coactiva, de conformidad con el Artículo 35 de la Ley 20 de 22 de abril de 1975, por este medio:

EMPLAZA:

A los ejecutados RICAURTE GONZALEZ CARRASQUILLA y DIDIMO SOLIS HERRERA, para que dentro del término de diez (10) días de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad, comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar en derecho, dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva Interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, SUCURSAL DE LOS SANTOS, contra RICUARTE GONZALEZ CARRASQUILLA y DIDIMO SOLIS HERRERA.

Se advierte a los empleados que si no comparecen a este despacho dentro del término indicado, se les nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán los trámites del Juicio relacionado con sus personas hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar público de este despacho y copias del mismo se remiten para su publicación legal hoy trece (13) de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

(fdo.) Elconides Espino V.
Juez Ejecutor
(fdo.) Carmen Frías de Núñez
Secretaria

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, Las Tablas, 13 de diciembre de 1984.
Carmen Frías de Núñez

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, POR MEDIO DE ESTE EDICTO,

EMPLAZA:

A LESTER JOHN ROSS AUDRY Y KEVIN MICHAEL ROSS URRUTIA, de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado comparezcan al juicio especial DE DIVISION DE BIENES COMUNES que les ha propues-

to Eduardo Urrutia Mullino.

Se advierte a los empleados que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se han apersonado al juicio, se le nombrará a los demandados un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal hoy siete (7) de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), por el término de diez (10) días.

David, 7 de diciembre de 1984

El Juez: (fdo.)

Secretario (fdo.)

Lo anterior es fiel copia de su original.

David, 7 de diciembre de 1984

Rolando Ortega A.,
Secretario

L-110971

(Única publicación)

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 12
La suscrita Juez Municipal del Distrito de San Miguelito, por medio del presente edicto.

CITA Y EMPLAZA

A MARIALINA DE GRACIA DE LEON mujer, panameña, triguera, alternadora, de 25 años de edad, nacida en Panamá, el 10. de enero de 1958, no porta cédula de Identidad Personal, manifiesta que se le perdió, recuerda el número 8-357-732, hija de Carlos De Gracia y de Ernestina de De Gracia, con residencia en calle 17 Oeste, barrio de Santa Ana, casa No. 13-80, Cuarto No. 14, se le puede localizar en el teléfono 67-0821 (Tía de nombre Nena) de paradero desconocido, para que en el término de diez días más el de la distancia contados a partir de la única publicación en la Gaceta Oficial, tal como lo prevee el artículo 2340 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 112 de 1939, comparezca a este Tribunal a estar en derecho en el proceso que se le sigue por infractora de disposiciones contenidas en el Libro II, Título XI, Capítulo IV del Código Penal en perjuicio de JULIAN SANTIAGO BARREIRO y a notificarse de la sentencia condenatoria cuya parte resolutive es del tenor siguiente:.....

"JUZGADO MUNICIPAL DE LO PENAL, SAN MIGUELITO, veintiseis de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro... Por lo anterior, la suscrita Juez Municipal del Distrito de San Miguelito, Administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley, DECLARA RESPONSABLE a MARIALINA DE GRACIA DE LEON mujer, panameña, triguera, alternadora, de 25 años de edad, nacida en Panamá

el 10. de enero de 1958, no porta cédula de Identidad Personal, manifiesta que se le perdió, recuerda el número 8-357-732, hija de Carlos de Gracia y de Ernestina de De Gracia, con residencia en calle 17 Oeste, Barriada de Santa Ana, Casa No. 13-80, Cuarto No. 14, se le puede localizar en el teléfono 67-0821 (Tía de nombre Nena) y la CONDENA a sufrir la pena de un año de prisión como reo del delito de encubrimiento de Hurto y de los gastos procesales.

Compútese para efectos de cumplir la condena el tiempo que estuvo detenida.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 13 y 363 del Código Penal, artículos 2152, 2153, siguientes y concordantes del Código Judicial y artículo 43 de la Constitución Nacional.....

Notifíquese y cúmplase.....

La Juez, (Fdo.)

Licda. Glorifela del Carmen Urrutia J.

El Secretario, (Fdo.)

César A. Gordillo Sanjurjo...

Se advierte a todos los habitantes de la República y a las autoridades del orden Judicial y Político de denunciar el paradero del Emplazado so pena de incurrir en el delito por el cual se le encausa. Para notificar al emplazado de lo anterior se fija el presente Edicto en lugar público y visible del despacho de la Secretaría del Tribunal hoy catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las diez de la mañana y copia de la misma se remite en la fecha, a quien corresponde darle su publicación legal.

La Juez,

Licda. GLORIFELA DEL C. URRUTIA J.

CESAR A. GORDILLO SANJURJO.
Secretario.

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original.

San Miguelito, 14 de noviembre de 1984.

César A. Gordillo Sanjurjo.
Secretario del Juzgado Municipal del Distrito de San Miguelito.

(Oficio 388).

EDICTO EMPLAZATORIO No. 15

El Suscrito Juez Quinto del Circuito de Panamá, Ramo Penal por medio del presente EDICTO:

CITA Y EMPLAZA:

A WALTER HERNAN BUNCH OSORIO de generales conocidas, para que en el término de diez (10) días hábiles más el de la distancia, contados a partir de la publicación de este EDICTO en la Gaceta Oficial, comparezca a notificarse del auto de proceder el cual dice en su parte resolutive:

"JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO PENAL. Panamá diecisiete (17) de julio de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

VOTOS:.....
Por tanto lo anteriormente expuesto el

suscrito Juez Quinto del Circuito de Panamá, Ramo Penal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra.....

WALTER HERNAN BUNCH OSORIO varón, colombiano, de oficio comerciante con pasaporte No. AA-426375, unido, hijo de Arturo Bunch y Rosa Osorio, residente en Bogotá, Colombia, Carrera 31 E, casa 1C-15.

Seguirán a cargo de la defensa del sindicado los Lcdo. Fabián Cuevas P. Carlos Wilson Morales y José Álvarez Cueto, el primero en calidad de principal y los dos últimos como sustitutos.

Cuentan las partes con el término de tres -3- días para aducir pruebas.

Fundamento Legal: Artículo 2147 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese.

(Fdo.) Lcdo. Albino Alaín T. Juez Quinto del Circuito.

(Fdo.) Miguel A. Ceballos R. Secretario.

Se le advierte al procesado WALTER HERNAN BUNCH OSORIO, que debe comparecer a este Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles de no hacerlo así dicho auto quedará legalmente notificado para todos los efectos legales.

Se exhorta a todos los habitantes de la República a las autoridades respectivas del orden judicial y político de la obligación que tienen de denunciar el paradero de WALTER HERNAN BUNCH OSORIO, so pena de incurrir en la responsabilidad de encubrimiento del delito por el cual se llamó a juicio, salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto, para que sirva de legal notificación al procesado, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría, hoy veintisiete (27) de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), y se envía copia del mismo al señor Director de la Gaceta Oficial para su publicación.

Lcdo. Albino Alaín T.
Juez Quinto del Circuito
Ramo Penal.

Miguel A. Ceballos R.
Secretario.

L110189
(Única Publicación).

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 149
El que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto hace saber que:

EMPLAZA:

A, RICARDO ANTONIO RODRIGUEZ cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, comparezca ante es

te Tribunal por sí o través de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto su esposa ESTHER MARIA CUETO DE RODRIGUEZ.

Se advierte al emplazado que de no comparecer en el término indicado se le nombrará un defensor de Ausentes con quien se seguirá el juicio en los estrados del Tribunal hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de partes interesadas para su legal publicación, hoy 23 de octubre de 1984.

El Juez,
(Fdo.) Lcdo. CARLOS STRAH CASTELLON

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá 23 de octubre de 1984.

Secretario.

(Fdo.) EDGAR UGARTE J.
El Secretario.

L105613
(Única Publicación).

REMATES:

JUZGADO EJECUTOR DEL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, ZONA DE CHIRQUI, DAVID, SEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

AVISO DE REMATE

E l suscrito secretario AD-HOC, en funciones de Alguacil Ejecutor, en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva incoado por el BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO contra FRANKLIN MONTENEGRO GONZALEZ por medio del presente aviso, al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado para el 25 de enero de 1985 para que entre las ocho (8:00) de la mañana y las cuatro (4:00) de la tarde, tenga lugar en pública subasta de los bienes embargados en esta ejecución al demandado FRANKLIN MONTENEGRO GONZALEZ y que se detallan a continuación:

23 cajas con fondo y tapa B/10.00 c/u. B/230.00
19 galones de miel-envase de 1 galón B/7.00 c/u. 133.00
7 tapas de caja de colmena B/2.00 c/u. 14.00.
13 cajas sin fondo B/4.00 c/u. 64.00
160 marcos B/1.00 c/u. 160.00.
40 cajas desarmadas B/3.00 c/u. 120.00.
500 material para marcos aproximadamente B/0.75 c/u. 375.00.
16 colmenas con una cámara de cría B/35.00 c/u. 560.00.
20 colmenas con una cámara de 1 alza de producción B/50.00 c/u. 1,000.00.
1 colmena con una cámara 2 alza

B/75.00. 75.00

1 colmena con una cámara 3 alza B/100.00. 100.00.

12 bancos de hierro B/15.00 c/u. 180.00.

1 Pick-Up Toyota Hi-Lux, color rojo, año 1982, motor L-0315521, chasis P4-3167. No. L-031561, carrocería carcomida en la puerta, piso roto (parte delantera), sin defensa trasera, gato dañado, radio, llanta delantera en regular estado, llantas traseras en mal estado, carrocería golpeada en varios lugares, una llanta de repuesto. B/1,600.00

Servirá de base para el remate la suma de B/1,611.00 siendo posturas admisibles, las que cubran las 2/3 partes de la cantidad base. Para habilitarse como postor, requiere consignar previamente en la secretaría del Juzgado Ejecutor del BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, Zona de Chiriquí, un certificado de garantía expedido en el Banco Nacional, equivalente al 5% de la cantidad base, como garantía de solvencia.

Se advierte que si en el día señalado para esta venta pública, no fuera posible llevarla a cabo en virtud de suspensión del despacho, la misma se efectuará el día hábil siguiente en las mismas horas, sin necesidad de nuevo aviso.

Se admitirán ofertas desde las 8:00 de la mañana hasta las 3:00 de la tarde del día señalado, después de esa hora en adelante hasta las 4:00 de la tarde, se escucharán las pujas y repujas de los participantes.

David, 6 de diciembre de 1984.

Lcdo. JOSE MANUEL AVILA
JEEZ EJECUTOR DEL B.D.A.
ZONA DE CHIRQUI

Lcdo. OMAR DE LA VICTORIA
SECRETARIO AD-HOC EN
FUNCIONES DE ALGUACIL
EJECUTOR.

Certifico que esto es fiel copia de su original.

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:

08/11/84----44

CERTIFICA:

Que la Sociedad World Finance and Investing Advisory, Inc. se encuentra registrada en la Ficha: 081511 Rollo: 007450 Imagen: 0063 desde el dos de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

Que su duración es: perpetua.
Que su capital es de diez mil dólares americanos (*****10,000.00).

Que sus suscriptores son:
(1) Ebrahim Asvat
(2) Carlos Raúl Moreno

Que su domicilio es: Panamá
Que sus directores son:
(1) Carlos Raúl Moreno

(2) Ebrahim Asvat
(3) Lilia Baker de Contreras
Que sus dignatarios son:
Presidente: Carlos Raúl Moreno
Vicepresidente:-----
Tesorero: Ebrahim Asvat
Secretario: Lilia Baker de Contreras
Que su agente residente es: Patton Moreno, Asvat

Que el representante legal es el Presidente y en su ausencia el secretario.
Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública #1-2225 de 23 de octubre de 1984, de la notaría primera de Panamá, según consta al Rollo: 14421, Imagen 0179, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 06 de noviembre de 1984.

Panamá nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro a las 12:11 p.m.

Fecha y hora de expedición.
Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Priscilla de Gómez
Certificara

L107770
(Única Publicación)

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO No. 226.
El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio.

EMPLAZA:

A, STRICK LEASE, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio ordinario que en su contra ha instaurado en este Tribunal FERNAND TRANSPORT AND SERVICE CORP.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá 9 de noviembre de 1984.

El Juez,
(Fdo.) Licio. HOMERO CAJAR P.

El Secretario
(Fdo.) José A. De Gracia Z.

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá 9 de noviembre de 1984.

107944
(Única Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por medio del presente Edicto.

CITA Y EMPLAZA A:

CARLOS G. SILVA representante Legal de FINANCIERA BAMERICALS.A. de paradero desconocido para que por sí o por medio de apoderado especial, comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el Juicio Ordinario promovido por FRANCISCO GOMEZ MORALES.

Se le advierte al emplazado que si, dentro de los diez -10- días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy veintinueve -29- de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro -1984-, por el término de diez -10- días.

El Juez.
(Fdo.) LUCAS A. OLMOS VARGAS

El Secretario
(Fdo.) J. STOS. VEGA

CERTIFICO QUE LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
David, 29 de agosto de 1984.

Srio.
L110176
(Única Publicación)

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 245
El suscrito, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio al público;

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de PRIMITIVO MENDOZA, interpuesto en este Tribunal por Noris Esther Hernández de Mendoza, mediante apoderado judicial se ha dictado un auto que en su parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO.- Panamá, treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.-

Vistos:.....
.....el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:- Primero.-Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de PRIMITIVO MENDOZA, desde el día 21 de julio de 1984, fecha en que ocurrió su defunción.- Segundo.-Que es su heredera sin perjuicios de terceros su esposa NORIS ESTHER HERNANDEZ DE MENDOZA, y, ORDENA.-Que comparezcan a estar a derecho dentro del juicio todos las

EDITORA RENOVACION, S. A.

personas que tengan algún interés en él dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que habla el artículo 1601 del Código Judicial.-

Expidase el edicto emplazatorio correspondientes.-

Cópiese y notifíquese---(fdo.) El Juez, Licio. Homero Cajar P., --- (fo) José De Gracia, Secretario.-"

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación en un diario de la localidad y que pasados diez (10) días de su publicación comparezcan a estar a derecho en el juicio todos los interesados.-

Panamá, 3 de diciembre de 1984.-
El Juez,
Licio. Homero Cajar P.,
José De Gracia.,
Secretario

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.

L110497
(Única publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público:

EMPLAZA A:

RICARDO PENADO, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez 10- días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal, por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos dentro del presente juicio de DIVORCIO término de diez -10- días contados desde esposa MARITZA EPIFANIA GRAZETTE que en su contra ha instaurado su esposa, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio.-

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 6 de noviembre de 1984.- y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Licda. Zoila R. Esquivel V.
Juez Segunda del Circuito.

(fdo) Lidia A. de Ramas
Secretaria
Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.-

Panamá, 6 de Noviembre de 1984.
vmb.-

L 110434
Única Publicación